

DEL SEN. MANUEL VELASCO COELLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.

Recinto del Senado de la República, a 21 de Febrero de 2011.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

Los suscritos, Senadores de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 164 numeral I y II, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, sometemos la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tendencia liberal de las economías, y en general el cambio de modelo económico a nivel mundial, obligaron a que los países en desarrollo, siguiendo los modelos de las grandes potencias mundiales, se enfrascaran en un proceso de reingeniería del Estado. En este orden de ideas, si en países como Gran Bretaña al implantarse estas medidas, los costos sociales fueron elevados, qué podríamos esperar de países como el nuestro donde la economía no tenía ese nivel de solidez, lo que dio como consecuencia la disminución de los niveles de bienestar social, produciendo cada vez más pobres y vulnerables. De esta manera, la capacidad del gobierno mexicano de sostener el crecimiento y en general la capacidad de sostener las políticas populistas con las que, al menos parcialmente, sostenía las demandas de los diferentes sectores alrededor de 1982 se vio inminentemente disminuida.

En un repaso por la historia, desde los antecedentes precolombinos hasta la promulgación de la Constitución de 1917, se puede apreciar como la idea de la caridad, luego de la beneficencia y la filantropía, van evolucionando, madurando e institucionalizándose hasta lo que hoy es conocido como asistencia social, entendida ésta como una responsabilidad del Estado Mexicano que va más allá de lo social, llegando a lo ético.

De aquí nace la necesidad de crear una institución que coordine los esfuerzos públicos y privados que se realicen en materia de asistencia social. Con esta idea se crea por decreto en enero de 1977, un organismo con la función de conjuntar y organizar a las organizaciones encargadas de la asistencia y regir la asistencia social en el país. Su nombre oficial fue el de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que tenía entre sus atribuciones la de promover el bienestar social, apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a la infancia, investigar los requerimientos del niño, de la madre y en conjunto de la familia, prestar servicios asistenciales a menores abandonados o maltratados, etc.

Como en todos los cambios y revoluciones sociales, la creación del DIF responde a la creciente demanda de servicios estatales complementarios de ayuda y asistencia. Por lo anterior, el ejecutivo federal declaraba que los servicios de asistencia social no eran una dádiva sino un producto de la justicia social que el Estado procuraba a sus gobernados.

Una de las carencias que mejor ilustra el contexto marginado de nuestro país es y ha sido el estado de desnutrición de millones de mexicanos, factor desencadenante de otros problemas de salud pública como la morbilidad por diarrea, cólera y enfermedades respiratorias, provocadas en su mayoría por las bajas defensas del sistema inmunológico y que son sencillamente tratables y fácilmente curables en condiciones normales de vida.

En tal virtud, el DIF desde su nacimiento se ha propuesto, como uno de sus objetivos centrales, el apoyar a la correcta nutrición de los infantes en particular, pues de su desarrollo integral depende su futuro desempeño social.

El DIF ha buscado siempre el nexo con las organizaciones sociales promoviendo su participación y apoyando sus iniciativas.

Al transcurrir el siglo XX, el Estado asumió de manera cada vez más amplia la obligación ética y jurídica de ofrecer servicios y atender a los sectores sociales vulnerables. En este proceso, durante los años ochenta se modifica la concepción sobre la asistencia social: el enfoque ahora será preventivo y no correctivo.

Este cambio de concepción convierte a la asistencia social en una obligación estatal y permitió en lo sucesivo ampliar programas y servicios en el sentido de proveer de elementos compensatorios a los grupos vulnerables.

Hasta la creación del DIF no existía un cuerpo gubernativo específico y sistemático que regulara la asistencia social, ya que todo lo referente a este rubro se regulaba por medio de decretos, reglamentos o disposiciones derivadas de lineamientos de salubridad pública.

En México durante varios años, la población ha pagado los altísimos costos de la inflación, la reducción de los ingresos reales, la carga del endeudamiento estatal interno y externo, la delincuencia, el desempleo, etc. Por todo esto, se establecen políticas generales para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Es además destacable que esta es la primera vez que la asistencia social se inserta en un plan de dimensiones nacionales como una tarea propiamente estatal.

Por su parte, el DIF planteó la posibilidad de crear células básicas de acción para llegar de manera eficaz a las zonas marginadas.

En 1984, la Ley General de Salud reconoce a la Asistencia Social como una tarea de interés prioritario a cargo del Estado y de la comunidad. Por primera vez en la historia de la legislación sanitaria mexicana, se agrupa a la asistencia social entre las materias de salubridad general y distribuye su competencia entre la federación, las entidades federativas y los municipios.

Con ello se le dio asistencia social su carácter federalizado y descentralizado, con el propósito de promover la reorganización de los servicios asistenciales en todo el país, especialmente para dar atención y apoyo a grupos de población que se encuentran al margen de los beneficios de la seguridad social, tales como niños, mujeres o ancianos.

De esta manera, la Asistencia Social es una inversión pública destinada a los más pobres y vulnerables de la sociedad, que busca garantizar un nivel adecuado de consumo de bienes y servicios.

La Asistencia Social también es una estrategia de crecimiento sostenible y de crecimiento con equidad. Generalmente, los países que han fracasado en redistribuir la riqueza, las utilidades y las oportunidades presentan tasas de crecimiento más bajas y económicas altamente inestables (o vulnerables). Esto sucede porque la pobreza tiene dos efectos perversos: por un lado, reduce la productividad de la población afectada, disminuyendo sus ingresos, su capacidad de ahorro y sus inversiones futuras. Por otro lado, disminuye la capacidad de compra en los mercados, limitando la expansión de la producción: la economía con alta concentración del ingreso necesita un mayor esfuerzo para que los más vulnerables se vean beneficiados.

La asistencia social está involucrando y está creciendo la importancia concedida a la transformación institucional y comunitaria, y a estimular la participación en ella. Cierta número de programas gubernamentales han adoptado este enfoque, haciendo del entorno, más que del individuo, el principal objetivo de su intervención.

Por tanto, en los Estados llamados del bienestar, se intenta prestar mayor atención a los pobres e incapacitados, por medio de asignaciones directas y de programas de integración, luchando contra las privaciones masivas y el desempleo masivo. Otro gran problema es la pobreza social que supone no solamente la desigualdad económica, sino también la desigualdad social, es decir, una relación de inferioridad, dependencia o explotación.

La pobreza y carencia de acceso real a los derechos sociales que padecen ancestralmente todavía muchos mexicanos, lo que por alguna circunstancia social, jurídica o física se ven impedidos para gozar de los mismos, requieren la intervención de la asistencia social, como política compensatoria y de promoción, a fin de que estos grupos superen sus desventajas y puedan así disfrutar los derechos universales y las oportunidades de vida y desarrollo cultural, a que todos los mexicanos aspiramos. Ante ese reto, la política asistencial se ubica en una nueva perspectiva: la de ser vínculo entre el desarrollo personal, familiar y comunitario de esos mexicanos y del desarrollo social.

Pero ello implica que las instituciones y el marco jurídico que norma la asistencia emprendan un proceso de modernización, que los dote de los mecanismos, atribuciones y funciones pertinentes, para responder a las transformaciones que los grupos más vulnerables y frágiles han experimentado en los últimos años.

Una de las bases fundamentales en nuestra sociedad es la protección y la Asistencia Social a las personas o grupos más vulnerables, entre ellos los jóvenes, como sector que, pese a sus múltiples carencias y condiciones de desventaja social, se les deba reconocer de manera explícita como sujetos en relación a la asistencia social.

Es por esto que se debe proteger dicha asistencia y otorgar día a día mayores oportunidades de desarrollo tratando de proteger sus intereses. De esta forma, la asistencia social se encuentra vinculada al desarrollo humano y estos conceptos se hayan inmersos en el desarrollo social, realidad a la que el sector de la juventud no puede escapar.

La atención a jóvenes en nuestro país, es quizá una de las materias más importantes de la agenda pública, no sólo porque en 1991 más del 60% de los mexicanos fueran menores de 32 años, sino porque los niños y jóvenes son en definitiva el presente y el futuro de la nación[.].

La asistencia social es un vector institucional sensible y cercano a la problemática de las comunidades, de ahí su obligación de extender sus beneficios hacia los jóvenes que son los más expuestos a situaciones de marginación y circunstancias de vulnerabilidad.

La experiencia demuestra que la promoción de talleres, cursos, pláticas, capacitación y programas de empleo, resulta, en términos sociales, de gran beneficio y es el desenvolvimiento social de los jóvenes lo que está en juego, por ello la urgencia de brindar respuestas efectivas a sus planteamientos.

La apertura de la juventud mexicana es lo que permite emprender proyectos para atender sus diferentes problemas. Así nace una conciencia social que tiene su expresión en una acción ciudadana que busca resolver, al menos en parte, los problemas sociales y apoyar a los más vulnerables.

Por ello, en el Partido Verde presentamos esta nueva propuesta en alcance a las ya presentadas con anterioridad en materia de asistencia social para jóvenes, ya que posteriormente a dichos eventos, distintos actores de la sociedad se acercaron para hacer algunos comentarios y propuestas para fortalecer la iniciativa primigenia, misma que se recogen en esta nueva iniciativa.

El concepto de “juventud” podemos definirlo como las personas dentro de un grupo específico de edad. La organización de las Naciones Unidas define a los jóvenes entre los 15 y 24 años de edad y la ley del Instituto Nacional de la Juventud define a los jóvenes de entre los 12 y 29 años de edad, lo que abarca una gran variedad de experiencias y estados de transición. Los jóvenes de estas edades se enfrentan a situaciones que afectan su futuro y su bienestar.

En los primeros años de esta fase, muchos aún son niños en varios aspectos; en la fase intermedia están pasando de la pubertad al estado de madurez y a este grupo se le puede considerar como adolescentes. Al terminar dicha etapa de su vida, los jóvenes ya han iniciado muchas de las situaciones que determinarán su forma de vida. Finalmente, los que se encuentran al final de la fase siguen siendo jóvenes adultos. Todavía están descubriendo sus intereses y talentos, y adquiriendo responsabilidades (respecto a su trabajo, su cónyuge, y con mucha frecuencia convirtiéndose en padres). Todas estas etapas constituyen la experiencia de ser joven.

Al respecto, los motivos que sustentan esta propuesta se basan en la necesidad de contar con una nueva Ley de Asistencia Social, que propicie la congruencia en las disposiciones legales, precise su campo particular de atención, incluya a los jóvenes como sujetos de asistencia social para que puedan acceder a los servicios básicos en materia de asistencia social a que se refiere la propia Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

Artículo Único.- Se reforma el inciso a) de la fracción II del artículo 4; y la fracción III y X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

Artículo 4.-...

...

...

...

a) En estado de gestación o lactancia, las madres adolescentes y jóvenes,

b) y c) ...

III. a XII. ...

Artículo 12.-...

I. y II. ...

III. La protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la representación jurídica y la promoción de su sano desarrollo físico, mental y social;

IV. a IX. ...

X. El apoyo a mujeres en períodos de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad;

XI. XIV. ...

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

COORDINADOR

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS

SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA

SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS

SEN. MANUEL VELÁSICO COELLO

SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ

[] La Asistencia Social en México en los últimos 25 años del siglo XX. Lic. César Sotomayor Sánchez.
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/2/pr/pr13.pdf>